

MENDOZA, **26 de setiembre de 2022**

VISTO:

Los expedientes E-CUDAP-CUY: 14470/22, 11396/22 y 36122/2021 en los que distintos Docentes Universitarios solicitan la revisión particular en relación a la solicitud de inscripción en el proceso de Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid 19 (CEREP.COV).

CONSIDERANDO:

Las notas presentadas por los docentes María Rebeca MORILLAS, Gabriel Ernesto KOLLENBERGER y Adrián Walther MANCHENTO solicitando consideración por parte del Consejo Directivo - FAD para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP.

Que en la evaluación inicial de la postulación se tuvieron en cuenta los requisitos establecidos en Res. 265/2020 C.S.- Res. 100/2021 Rector, a saber: que el cargo tenga presupuesto genuino, la antigüedad como docente interino (de 2 años al 31/03/2021) y que haya realizado actividades áulicas durante 2020.

Que, atendiendo a las solicitudes de los docentes en cuestión, se analizan que los mismos no cumplen sustancialmente con el objeto establecido para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP-COV, por encontrarse fuera del ámbito de aplicación de la normativa vigente.

Que, sin perjuicio a ello, se corre vista de todas las actuaciones a la Asesoría Letrada de esta Facultad a fin de dictaminar al respecto, expresando que: En los tres casos se solicita la inscripción a los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del Covid-19 (CEREP-Cov) reglados por la Resol. Nº 265/2020 CS. Ésta normativa estableció en su Anexo I, Artículo I, el ámbito de aplicación: incisos "a) Docentes Interinos: Profesor Titular, Asociado y Adjunto" y "b) Auxiliares de Docencia Interinos: Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de Primera Categoría y Ayudante de Segunda Categoría"; en cuyo casos, dichos agentes ejercen funciones de "Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos" y/o "Ayudante de Trabajos Prácticos" tal como surge de la situación de revista informada por la Dirección de Personal – FAD, y por lo tanto ateniéndonos a razones estrictamente legales **no** se encuentran contemplados en el rigor de la norma a la convocatoria de efectivización. Por tal motivo, entiende que se debe proceder al rechazo de lo solicitado por parte del Consejo Directivo, pudiendo los interesados hacer uso de la facultad otorgada por la reglamentación en casos de dudas y elevar sus expedientes a la Comisión Negociadora de la Paritaria Particular - UNCuyo para su análisis.

La competencia del Consejo Directivo de considerar los casos que ameriten así como también plantear ante la Comisión Paritaria Particular en forma fundada y para casos especiales, la posibilidad de convocar al Concurso Especial solicitado (Res. 265/2020-C.S., art. 3º inc. d).

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo dispuesto por este Cuerpo sesión plenaria del día 20 de setiembre de 2022,

Resol. No 268

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Denegar la solicitud de inscripción en el proceso de Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid 19 (CEREP.COV) a los Docentes Universitarios consignados en el **Anexo Único**, por encontrarse fuera del ámbito de aplicación de las normativas vigentes (resoluciones N° 265/2020 C.S. y N° 100/21-R).

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 268

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISENO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

APELLIDO	NOMBRE	DNI	LEGAJO	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARRERA
MORILLAS	María Rebeca	28.152.743	30.647	Ayudante de Trabajos Prácticos		-Apoyo cátedra Dibujo-Pintura-Escultura (Modelo) -Dibujo y Pintura Escenográfico I	Artes Visuales Artes del Espectáculo
KOLLENBERGER	Gabriel Ernesto	36.850.763	33.917	Ayudante de Trabajos Prácticos		-Dibujo I-II- III (Modelo) -Talleres de Pintura y Escultura (Modelo)	Artes Visuales
MANCHENTO	Adrián Walther	17.214.229	24.172	Ayudante de Técnico de Trabajos Prácticos		Taller de Fundición	Artes Visuales

RESOLUCIÓN Nº 268

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO